



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNLA**

ACUERDO No. 28
(1° de octubre de 2015)

**EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA**, en ejercicio de sus funciones,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Universidad se encuentra comprometida con los procesos de calidad y la acreditación institucional.

SEGUNDO: Que el Señor Rector presentó a los Consejeros una propuesta para redefinir la Misión y Visión corrigiendo algunos aspectos de sintaxis y redacción sobre las actuales Visión y Misión.

TERCERO: Que analizada la propuesta por el Consejo Superior, la encontró procedente.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo. 1°. Aprobar como Visión de la Universidad Autónoma Latinoamericana, la siguiente:

“UNAULA será reconocida por su compromiso con la formación en el saber, en el ser, en el hacer, en el convivir y en el conocimiento científico y humanístico, respondiendo de forma autónoma, respetuosa y pertinente a las diferencias ideológicas, democráticas, para el desarrollo político, cultural, social y económico en un contexto globalizado”.

Artículo 2°. Aprobar como Misión de la Universidad Autónoma Latinoamericana, la siguiente:

“UNAULA, desde sus principios fundacionales: la autonomía, el cogobierno, el pluralismo, la libre cátedra y la investigación, se compromete, con visión global, en la formación integral de la comunidad académica y la difusión del saber, desde la docencia, la extensión, la proyección social y la investigación, para contribuir al desarrollo en el contexto nacional e internacional”.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA**

Artículo 3°. Publíquese y comuníquese a todos los estamentos Universitarios la redefinición de la Visión y Misión de UNALA para que las conozcan y a la Dirección de Comunicaciones para que actualice todos los documentos relativos a las mismas.

Dado en Medellín en el Salón de los Consejos el día 1° de octubre de 2015.

JOAQUIN G. BORJA ARBOLEDA
Presidente

CARLOS ALBERTO MEJÍA ALVAREZ
Secretario General